

2022

Beneficios inmediatos de la ciudad de Seattle

(Empleados con cobertura de beneficios de *Local 77**)

Elegibilidad: Para los nuevos empleados y sus dependientes, la cobertura comienza el primer día de empleo si esa fecha es el primer día calendario del mes designado como día hábil de la ciudad. O bien, la cobertura comienza el primer día calendario del mes designado o reconocido como el primer día hábil del turno que se le asigna. Si su empleo comienza después de esta fecha, su cobertura comenzará el primer día del siguiente mes.

Dependientes elegibles: Las personas elegibles para la cobertura incluyen a su cónyuge o pareja de hecho, sus hijos nacidos o adoptados o los niños dados en adopción, los hijos de su pareja de hecho, los hijastros y cualquier niño del que usted sea tutor legal o para el cual requiera cobertura una orden médica calificada de manutención de hijos. Los hijos adultos son elegibles para la cobertura si son menores de 26 años. Si agrega dependientes, se le solicitará documentos para comprobar su elegibilidad para la cobertura de los planes de la ciudad de Seattle.

Inscripción: Debe inscribirse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de contratación. Si no se inscribe dentro de los 30 días posteriores a la fecha de contratación, se inscribirá de forma automática en una cobertura odontológica y oftalmológica básica. Su cobertura odontológica predeterminada será el plan Delta Dental of Washington. Si usted es elegible para la cobertura médica desde hace poco tiempo y no elige ni renuncia activamente a la cobertura médica, automáticamente se le inscribirá en el plan exclusivo tradicional para empleados de Aetna Most/Local 77, que no requiere ningún aporte de prima por su parte.

Odontología: Puede seleccionar Delta Dental de Washington o Dental Health Services. El plan odontológico incluye cobertura para dependientes elegibles. La prima está cubierta en su totalidad por la ciudad de Seattle.

Oftalmología: Puede elegir un plan oftalmológico. El plan cubre un examen de ojos anual cada un año calendario.

Servicios médicos: Puede elegir entre los planes Local 77 o Most/Local 77. El costo mensual para cada uno de los planes es:

Planes Local 77

	Su prima de contribución mensual para la cobertura
Plan médico	Empleado**
Plan preventivo de Aetna	\$218,20
Plan tradicional de Aetna	\$223,46
Plan estándar de Kaiser Permanente	\$140,22

Planes Most/Local 77

	Su prima de contribución mensual para la cobertura	
Plan médico	Empleado**	Empleado con cónyuge/pareja de hecho*
Plan preventivo de Aetna	\$48,12	\$98,50
Plan tradicional de Aetna	\$0,00	\$32,34
Plan estándar de Kaiser Permanente	\$48,40	\$99,90

**con o sin niños

Cuentas de gastos flexibles (Flexible Spending Accounts, FSA): La ciudad ofrece una FSA de atención médica y guardería a través de la Solución de Beneficios de Navia. La FSA para el cuidado de la salud le permite utilizar el dinero no gravado para recibir reembolsos de gastos médicos, odontológicos y oftalmológicos que sean elegibles. La FSA de cuidados diarios le permite recibir un reembolso por los gastos de guardería admitidos para su hijo dependiente de hasta 13 años, cónyuge/pareja de hecho con discapacidad o padre/madre dependiente. Puede seleccionar un mínimo de \$120 hasta \$2750 por año para la FSA de atención médica y \$5000 para el plan de cuidados diarios. Si elige participar en este plan y quiere continuar su participación, tendrá que volver a inscribirse todos los años durante el periodo de inscripciones abiertas de la ciudad.

Puede transferir hasta \$550 de fondos de la FSA de salud no utilizados del plan anual 2022 al plan anual 2023, siempre y cuando el traspaso tenga un monto mínimo de cuenta resultante de \$120.

Seguro básico de incapacidad a largo plazo: Si queda discapacitado, luego de un periodo de espera de 90 días, el plan le paga un beneficio básico de \$400 al mes mientras no pueda trabajar. La prima del seguro básico de incapacidad a largo plazo la paga en su totalidad la ciudad. Usted tiene la opción de comprar beneficios complementarios de incapacidad a largo plazo (consulte a continuación).

*Incluye a los empleados de la Ciudad cubiertos por un contrato sindical con la I.B.E.W. de Local 77 (No incluye empleados cubiertos por contratos de Local 77 para CMEO, profesionales de TI, controladores de materiales y comerciantes de energía. Consulte la «mayoría» de los beneficios inmediatos).

Seguro complementario de discapacidad a largo

plazo: Compre un seguro complementario de cobertura contra discapacidad a largo plazo que le brinde hasta el 60% de su salario básico por encima de \$667 hasta un máximo de \$8333 por mes.

Seguro básico de vida grupal a término: Puede seleccionar entre dos planes: el seguro básico de vida grupal a término que equivale al 150% de su ingreso anual o el seguro de vida grupal a término limitado de \$50000. La Ciudad contribuirá con el 40% del costo del seguro de vida grupal básico a término.

Seguro de vida grupal temporal complementario: Si eligió el seguro de vida a término grupal básico, puede comprar un seguro de vida a término complementario para usted, su cónyuge/pareja de hecho y sus hijos. El seguro de vida máximo disponible para usted es cuatro veces su ingreso anual. Su cónyuge/pareja de hecho es el 100% del monto de cobertura que usted elija para usted hasta un máximo de \$500,00. Puede comprar una cobertura de \$2000, \$5000 o \$10000 para sus hijos.

Seguro de muerte y desmembramiento accidental Seguro (AD&D): Puede contratar un seguro de AD&D para usted o para su familia. La cobertura está disponible desde \$25000 hasta \$500000.

Beneficios de jubilación

Sistema de jubilación de los empleados de la ciudad de Seattle (Seattle City Employees' Retirement System SCERS I y II): Hay dos planes de jubilación para los empleados de la Ciudad con diferencias en las contribuciones, edad mínima de jubilación, salario promedio final y multiplicador de beneficios ganados por año de servicio.

SCERS I (contratado e inscrito antes del 1 de enero de 2017): Usted contribuye el 10,03% y la ciudad también paga el 15,29% de su salario para la jubilación.

SCERS II (contratado el 1 de enero de 2017 o después): Usted contribuye el 7,0% y la ciudad también paga el 14,42% de su salario para la jubilación.

Las contribuciones y las ganancias son impuestos diferidos. Usted tiene derecho al 100% de sus contribuciones y las ganancias derivadas de estas. Usted adquiere estos derechos (de ser elegible para un beneficio mensual a la edad de jubilarse) luego de cinco años de servicio. Si renuncia al empleo de la ciudad antes de jubilarse y retira sus contribuciones, no tendrá derecho a ninguna de las contribuciones de la ciudad.

Si trabajó para el estado u otros gobiernos locales, es posible que sea elegible para combinar su tiempo de servicio para calificar para la jubilación.

Usted tiene la opción de ahorrar más para su jubilación por medio del plan de compensación diferida de voluntarios de la ciudad (consulte a continuación).

Plan de compensación diferida de voluntarios: La inscripción en el plan 457 de compensación diferida de la ciudad es voluntaria. Se le permite contribuir por medio de las deducciones de nómina. Usted decide la cantidad de dinero, el tipo de contribución y las opciones de inversión. Puede contribuir tan solo \$10 por nómina. Los cambios en la inscripción y en la contribución se pueden hacer en cualquier momento. La ciudad no iguala sus contribuciones.

Programas y beneficios de trabajo/vida

Programa de asistencia para empleados (Employee Assistance Program, EAP): Resources for Living EAP proporciona un servicio de referencia y asesoramiento para usted y los miembros de su hogar. Reciba asistencia confidencial para asuntos personales como estrés, depresión, problemas familiares y de pareja. Cada miembro de su núcleo familiar es elegible para seis sesiones gratuitas de una hora al año por cada problema.

Transporte: Usted califica para recibir una tarjeta de pasaporte ORCA, que paga la tarifa completa para todo el transporte terrestre, incluidos los taxis acuáticos y el ferry rápido de Kitsap. También ofrecemos beneficios exclusivos para pasajeros de Vanpool y WA State Ferry. Si utiliza cualquier opción de viaje diario que no sea conducir solo, también es elegible para un viaje a casa garantizado, un viaje en taxi reembolsable a casa en caso de una emergencia familiar o médica.

Búsqueda de carrera: Búsqueda de carrera ofrece oportunidades de desarrollo profesional personalizadas para ampliar sus habilidades o ayudarlo con sus objetivos profesionales a largo plazo. Para ser elegible, debe ser un empleado regular de la ciudad, haber trabajado al menos un año y estar comprometido a desarrollar nuevas capacidades y aptitudes.

Días festivos: La ciudad contempla 10 días festivos oficiales y 2 días festivos personales. Usted puede tomarse sus días festivos personales en cualquier momento con la aprobación de un supervisor.

Vacaciones: Usted acumula vacaciones con base en las horas y la condición regular de pago. La cantidad de vacaciones ganadas depende de su antigüedad: desde 12 días anuales para los empleados nuevos hasta 30 días anuales después de 29 años de empleo. Las horas de vacaciones no utilizadas se transfieren cada año, hasta un máximo, según los años de servicio.

Licencia por enfermedad: Usted acumula un permiso por enfermedad con base en la cantidad de horas regulares trabajadas. Los empleados a tiempo completo ganan 96 horas de permiso por enfermedad al año. Puede acumular sus días de permisos por enfermedad no gozados, no existe un límite máximo de acumulación.

Otras licencias: La ciudad también ofrece los siguientes permisos remunerados y no remunerados: permiso remunerado por maternidad, permiso por duelo, permiso médico y familiar, por discapacidad derivada del embarazo, por servicio de jurado, para prestar servicio militar, para donación y trasplante, personal no remunerado y año sabático.

Los empleados también tienen la opción de solicitar el Programa de Permiso Familiar y Médico Remunerado de Washington, además de los permisos anteriores a través de la ciudad.



Seattle
Human Resources

Actualizado el 17/03/2022